

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 1482, del Senado aprobando los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo a favor del Coronel Frank A. Félix M., E. N., y Capitán Amado Hernández P., E. N., como Agregado Militar y Agregado Militar Auxiliar, respectivamente, de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.— G. O. Nº 6666, del 25 Julio de 1947.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 1482.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso Tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República.

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar, los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores Coronel Frank A. Félix Miranda como Agregado Militar de la Embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos de América y al Capitán Amado Hernández P. como Agregado Militar Auxiliar de la Embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos de América.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente

R. Emilio Jiménez,
Secretario.

Abelardo R. Nanita,
Secretario.